

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6802 *GOLF DE TENERIFE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARINA DE SAN MIGUEL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2021 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Marina de San Miguel, S.L., por parte de Golf de Tenerife, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, sin necesidad de depósito y publicación en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Miguel de Abona, 11 de octubre de 2021.- La Administradora única, María Ángeles Ascanio Cullen.

ID: A210055146-1